

de que los vecinos de esta d^{ha} Ciudad no puedan ser presos
por Denunçiariones = Acordo qued^{do} Cab.^{ros} fideles
Executores con consideracion al corte de cada anno de
vino su calidad y bondad, arreglen el precio como
se ha de vender en Quantillo, afin de con este medio
evitar los perjuizios que se les ocasiona ad^{ho} taber
neros, pero procuraran verle y obrenve esta dis
posicion dando para ello aquellas que competen a su
Emp^{le}o, y conduzen a beneficio de este Publico; y e
el Cavallero Procurador General Valga en Justicia
solicitando repuarde y obrenve la citada Ordenanza
de que los vecinos no puedan ser presos por Denunçia
riones, alegando lo demas que tenga por conveniente en
este asunto.

Disençia de
Quintero . . .

Don Jose Memorial de Joseph Martinex de Her
rizio Cuxidor diciendo que di^a ha de presente Mem.
a esta Ciudad pidiendo le concediere Disençia para ausar
de el Exercizio de Quintero, mediante hallarse aceri
dentado y no poder continuar en el p^{ri}mero, cuyo Mem.
recometio al Señor D^ñ Fran.^{co} Thomas Montiso quien no
ha dado cuenta a causa de sus enfermedades y hallarse
ausente en el dia; Y respecto de ser un Pobre, tener que aten
der a su familia, y requirirle notable quebranto a una
P^{re}ter que tiene preparadas; Suplica a esta Ayunta
miento le conceda d^{ha} Disençia; Y habiendolo oyo, lo
cometio al Señor D^ñ Joseph Donazio Lopez Oliver R^{ex}.
Procurador General para que Informandose de esta
havi el referido Joseph Martinex en el mencionado